Gobernación del Cauca	**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página **1** de **1**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "Persona natural o jurídica con experiencia mínima de un (1) año en el manejo y socialización de información en medios digitales, páginas web y/o redes sociales de tipo informativas.", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES REGIONALES Y REDES SOCIALES DE TIPO INFORMATIVO", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2414, 2415, 2416, 2417, de fecha 22 de mayo de 2024.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2024, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZÁLEZ, en calidad de Grupo Prensa y Comunicaciones.

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General

Aprobó: Emilio José Hurtado Arroyo – T.A. Dirección de Talento Humano EH
Proyectó: Claudia Lorena González Maya – T.A. Dirección de Talento Humano